



División Suministros

Inciso 026

Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01

Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61

Teléfonos: 2400.90.16 - 2408.49.04. E-mail: compras@udelar.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA N° 18-22

APERTURA ELECTRÓNICA:

09/05/2022.

Hora 11:00-

Contratación de Servicios de Laboratorio Clínico

1.- OBJETO.- Se convoca a licitación Abreviada para la contratación de servicios de laboratorio clínico para brindar soporte paraclínico al Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores de la UdelaR.

ITEM 1.- Se evaluarán trabajadores tanto en Montevideo como en diferentes regiones del interior del país, estimando que se realizarán aproximadamente la cantidad de análisis que aparecen a continuación:

	Cantidad de análisis mínima	Cantidad de análisis máxima	Tipo de Análisis Clínico
A	100	750	Hemograma completo con lámina periférica
B	60	200	Fondo de ojo
C	100	735	Funcional Respiratorio
D	60	200	Audiometría en cabina insonorizada
E	60	200	Radiografía de Tórax normalizada OIT
F	40	200	Ácido metil hipúrico en orina
G	80	200	O-Cresol
H	60	200	Plombemia
I	60	200	2.5 Hexanodiona
J	60	200	Cromo Urinario
K	100	750	Funcional y enzimograma hepático
L	100	750	Función Renal
M	10	100	Colinesterasa basal
N	10	20	Coprocultivo
Ñ	10	20	Coproparasitario
O	10	20	Exudado nasal para detectar S.Aureus

P	5	10	Aptitud para choferes (gabinete psicotécnico y paraclínica asociada)
Q	5	10	Aptitud para tareas en altura

Se debe cotizar según pliego. Al código 35420 agregar tantas variantes como sea necesario y explicar si son A,B,C,D,...etc

2.- Requisitos a valorar:

A) Se valorará la NO tercerización de los siguientes análisis:

- Hemograma c/lámina periférica
- Funcional y Enzimograma hepático
- Función renal
- Funcional respiratorio

En caso de realizar tercerizaciones el oferente se verá obligado a presentar, previo a la realización de los análisis, un listado de al menos dos laboratorios a través de los cuales se brindará el servicio; siendo el demandante quien seleccionará el laboratorio.

B) Se valorará la capacidad para realizar análisis en Montevideo e interior en los lugares de trabajo de los diferentes servicios de la UdelaR (incluye Regionales Este, Norte y Noreste).

3.- REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO:

- El laboratorio deberá contar con médicos especialistas (Laboratorio clínico, Neumología, etc) para avalar informes de estudios de paraclínica y funcionales. Al momento de presentar la oferta se deberá presentar copia del título de especialista de todos los profesionales.

- Cumplir con los protocolos pautados por el MSP en el marco de situación sanitaria generada a partir del SARS-CoV-2. Se deberán presentar dichos protocolos tanto para las extracciones de sangre como para la realización de funcionales respiratorios, entre otros.

4.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento de Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 13 hs y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de este Llamado **no tienen costo.**

5.- PROPUESTAS.-

Las ofertas deberán presentarse en papel membretado de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes, con aclaración de firmas. Especificar razón social, RUT, dirección, tele/fax y e-mail.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

5.1.- Adjuntar a la oferta la siguiente documentación, de no ser así y si al momento del estudio de las ofertas la Comisión Adjudicataria considera necesario su presentación se le otorgará al oferente 48 horas para su presentación.

- Cumplir con todos los requisitos necesarios de bioseguridad para la cadena de resguardo de muestras biológicas así como de toma de muestras. Será necesario presentar la documentación que corresponda acreditando el cumplimiento de dicho punto.
- La realización de audiometrías tonales deberán ser realizadas en cabina insonorizada. Se deberá presentar la documentación correspondiente con las características físicas y de aislación acústica de la cabina que se utilizará.
- Presentar un listado de los profesionales con los que cuenta el oferente así como los títulos que corroboren esta información.
- Presentar los protocolos para las extracciones dada la situación sanitaria generada a partir del SARS-CoV-2

5.2.- ES OBLIGATORIO PRESENTAR CON LA OFERTA

El laboratorio deberá cumplir con los siguientes requisitos **mínimos** de certificaciones de la calidad los cuales se van a tener en cuenta para su evaluación:

ISO 15.189

ISO 9001

ISO 17.025

Todo certificado de calidad y competencias específicos de Laboratorios Médicos

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica. Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para

la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego. Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.-

Forma de pago crédito 30 días

La cotización deberá presentarse indicando **precio unitario y monto de impuestos.**

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas **solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitando claramente cuáles son.**

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta.

11.- PLAZO DE CONTRATACIÓN.-

El plazo del servicio será desde el día fijado para el comienzo en coordinación con el Servicio por un año, pudiendo la Universidad de la República prorrogar dicha contratación por un año más previa nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo.

De cualquier manera la Universidad de la República se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la prestación del/los servicio/s si la/s empresa/s adjudicataria/s no cumple/n a satisfacción con el mismo. La disconformidad con la prestación del servicio será manifestada a la empresa adjudicataria por la Universidad de la República por escrito mediante telegrama colacionado o por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo. Para hacer uso del derecho de rescisión unilateral esta disconformidad expresa deberá manifestarse en por lo menos dos oportunidades.

12.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación de los productos a adquirir.

- **Precio:** hasta 30 puntos
- **Certificados de calidad:** hasta 30 puntos
- **Capacidad para realización de Análisis** en el lugar de trabajo de los diferentes servicios de la UdelaR (incluye los lugares ubicados en los regionales Este, Norte y Noreste): hasta 25 puntos
- **Laboratorios que no tercerizan** análisis: hemograma c/lámina periférica, funcional y enzimograma hepático, función renal, funcional respiratorio: hasta 5 puntos

- **Entrega de resultados en formato digital** en un plazo de hasta 15 días, luego de realizado el análisis: hasta 10 puntos

PRECIO: hasta un máximo de 30 puntos, correspondiendo un máximo de 30 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Precio} = 30 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

CERTIFICADO DE CALIDAD: hasta un máximo de 30 puntos, correspondiendo un máximo de 30 puntos a la oferta que presente más certificados específicos para Laboratorio Clínico y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre los certificados presentados por cada oferente, aplicado en comparación con la de mayor certificados.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Precio} = 30 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

CAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN LUGAR DE TRABAJO: hasta un máximo de 25 puntos, correspondiendo un máximo de 25 puntos a la oferta que presente la capacidad de realizar los análisis en **Montevideo y Regionales Este, Norte y Noreste de UdelaR**, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre las capacidades presentadas por cada oferente, aplicado en comparación con la de mayor capacidad.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Precio} = 25 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

LABORATORIOS QUE NO TERCERIZAN: hasta un máximo de 5 puntos a los que NO y 0 punto a los que tercerizan.

ENTREGA DE RESULTADOS: hasta un máximo de 10 puntos a los oferentes que aseguren la entrega de resultados en formato digital y dentro de los 15 días siguientes a la realización del examen. Se le otorgará el mayor puntaje a aquella empresa que presenté el resultado en el menor plazo y proporcionalmente hasta 8 días.

Se le puntuará con 0 a aquellas que presenten un resultado mayor a 15 días.

13.- ADJUDICACIÓN.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la/s oferta/s según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierto el llamado o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 y 66 del TOCAF 2020.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.-

14.- CLÁUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

15.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
